ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 30 de octubre de 2.017.

PRIMER LLAMADO
RUBRO 250: "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE VILLARRICA"
I D Nº 337195
MODALIDAD: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03

1) Siendo las 10:00 horas del día lunes 30 de octubre de 2017, se reúnen en la Sala de Reuniones del Dpto. Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan más abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 250 "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE VILLARRICA"** (LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3), de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Dolly Fariña	Administradora
Lic. Lucia Echauri de Nill	Jefa de la SUOC

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Fermina González	Jefa de Sección

3) La Jefa de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Proceso de Llamado de Locación de Inmueble Determinado Nº 03 para Deposito de Villarrica, fundados en lo que establecen los artículos 44 al 47 de la Ley 2051/03, siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según EXPEDIENTE Nº 332915.

4) La Jefa de la SUOC informa que se ha recibido en tiempo y forma la oferta presentada por:

1. **JORGE ANIBAL SISUL CASTRO:**
   Documentos presentados:

- Formulario de Carta/oferta y Planilla de Precios, por un monto mensual de Gs. 2.000.000 (dos millones de guaraníes) incluido IVA.-
- Anexo Nº 3-Planilla de Descripción del Inmueble.
- Anexo Nº 5 - Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
- Fotocopia de Cedula de Identidad Nº 441.889 del Sr. Jorge Aníbal Sisul Castro.-
- Fotocopia simple del impuesto inmobiliario
- Fotocopia Autenticada de Titulo.
- Fotocopia simple de cedula tributaria RUC
- Fotocopia simple del certificado del cumplimiento tributario vigente
- Fotocopia simple de Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social

5) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

6) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:30 horas.-

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá